



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1198-2020-UNAP

Iquitos, 30 de noviembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0340-2020-D-FCF-UNAP, presentado el 27 de noviembre de 2020, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Pucallpa de 01 al 04 de diciembre de 2020, para que visite los diferentes viveros y adquirir plantas para el proyecto "Ensayos de Procedencia de Especies Agrícolas y Forestales en Fundo Almendra, Río Nanay, Iquitos, Perú", en compañía de don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; y de don Segundo Córdova Horna, docente asignado a la facultad mencionada y director del Centro de Investigación y Enseñanza Forestal - CIEFOR;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Pucallpa el 01 al 04 de diciembre de 2020, de don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, de don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, y de don Segundo Córdova Horna, docente asignado a la Facultad de Ciencias Forestales y director del Centro de Investigación y Enseñanza Forestal - CIEFOR, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Tedi Pacheco Gómez, a don Roger Ruiz Paredes, y a don Segundo Córdova Horna, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos y tres (03) día de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Tedi Pacheco Gómez, don Roger Ruiz Paredes y don Segundo Córdova Horna, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 de la Facultad de Ciencias Forestales.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL